# PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL (PCAS)

## República de Guatemala

## Dirección General de Aeronáutica Civil

## Apoyo a la preparación del Programa para la Recuperación de la Aviación Civil de Guatemala de la Dirección General de Aeronáutica Civil (P181929)

## Donación en el marco del Fondo de Donaciones para la Preparación de Proyectos

## Acordado

## 25 de junio de 2025

TRADUCCIÓN DE CORTESÍA, NO OFICIAL



Official Use Only

**PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL**

1. La República de Guatemala (el Receptor) tiene previsto implementar el Proyecto Programa de Recuperación de la Aviación Civil de Guatemala de la Dirección General de Aeronáutica Civil (el Proyecto) con la participación del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (CIV), a través de la Dirección General de Aeronaútica Civil (DGAC), para lo cual ha solicitado una donación en el marco del GFPP. El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (de aquí en adelante, el Banco), en su calidad de fideicomisario del GFPP, ha acordado proporcionar la donación del GFPP para financiar actividades (las Actividades) relacionadas con la preparación del Proyecto, según se establece en la Carta Convenio (el "Convenio").

2. El Receptor garantizará que las Actividades se lleven a cabo de conformidad con los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) y el presente Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS) de manera aceptable para el Banco. El PCAS forma parte del Convenio. Salvo que se defina otra cosa en este PCAS, los términos que se utilizan en él tienen los significados que se les asigna en el Convenio mencionado.

3. Sin perjuicio de lo anterior, en este PCAS se establecen medidas y acciones significativas que el Receptor deberá llevar a cabo o disponer que se lleven a cabo, incluidos, según corresponda, sus respectivos plazos, arreglos institucionales, de dotación de personal, capacitación, seguimiento y presentación de informes; y la gestión de quejas y reclamos. En el PCAS también se establecen los documentos ambientales y sociales que se prepararán o actualizarán, consultarán, divulgarán e implementarán para las Actividades, de conformidad con los EAS, de manera aceptable para el Banco en cuanto a la forma y el fondo. Dichos documentos ambientales y sociales podrán revisarse oportunamente con el convenio previo por escrito del Banco. Según lo dispuesto en el mencionado Convenio, el Receptor se asegurará de que haya fondos suficientes disponibles para cubrir los costos de implementación del PCAS.

4. Según lo acordado entre el Banco y el Receptor, este PCAS se revisará periódicamente, si fuera necesario, durante la implementación de las Actividades, para reflejar la gestión adaptativa de los cambios y las circunstancias imprevistas relacionadas con las Actividades o en respuesta a la evaluación del desempeño de las Actividades. En tales circunstancias, el Banco y el Receptor acuerdan actualizar el PCAS para reflejar estos cambios a través de un intercambio de cartas firmadas entre el Banco y el representante del Receptor especificado en el Convenio o el Director de la DGAC. El Receptor divulgará sin demora el PCAS actualizado.



Official Use Only

| MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS | | MARCO TEMPORAL | ENTIDAD RESPONSABLE |
|---|---|---|---|
| **MECANISMOS DE EJECUCIÓN** | | | |
| A | **ESTRUCTURA ORGÁNICA**<br>Designar en la Dirección General de Aviación Civil (DGAC) a un profesional que apoye la gestión de los aspectos ambientales, de salud y seguridad de las Actividades. | A más tardar 30 días después de la fecha de entrada en vigor y se mantendrá durante toda la implementación de las Actividades. | CIV/DGAC |
| **SEGUIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE INFORMES** | | | |
| **MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS** | | **MARCO TEMPORAL** | **ENTIDAD RESPONSABLE** |
| A | **PRESENTACIÓN PERIÓDICA DE INFORMES**<br>Si así lo solicita el Banco, elaborar y presentar al Banco informes de seguimiento sobre el desempeño ambiental y social de las Actividades, que incluyan, entre otras cosas, la implementación del PCAS, el estado de los instrumentos ambientales y sociales correctivos para los aeropuertos y aeródromos seleccionados que se encuentran en preparación, las actividades de participación de las partes interesadas, el registro y el estado de los reclamos recibidos. | Si el Banco así lo solicita, presentar informes durante la implementación de las Actividades dentro de un plazo y que abarquen el período solicitado por el Banco. | CIV/DGAC |
| B | **INCIDENTES Y ACCIDENTES**<br>Notificar al Banco cualquier incidente o accidente relacionado con las Actividades que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo en el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público o los trabajadores, incluidos los que resulten en la muerte o lesiones significativas de los trabajadores o el público, actos de violencia, discriminación o protesta; impactos imprevistos sobre el patrimonio cultural o los recursos de biodiversidad; la contaminación del medio ambiente; trabajo forzoso o infantil; desplazamiento sin el debido proceso (desalojo forzado); denuncias de explotación o abuso sexuales (SEA, por sus siglas en inglés) o de acoso sexual (SH, por sus siglas en inglés); o brotes de enfermedades. Previa solicitud, proporcionar al Banco los detalles del incidente o accidente disponibles. Disponer los arreglos necesarios para una revisión adecuada del incidente o accidente a fin de establecer sus causas inmediatas, subyacentes y profundas. | Notificar al Banco a más tardar 48 horas después de tomar conocimiento del incidente o accidente. Proporcione los detalles disponibles a pedido.<br><br>Presentar el informe de revisión y el plan de medidas correctivas al Banco a más tardar 10 días después de la presentación de la notificación inicial, a menos que el Banco acuerde un plazo diferente por escrito. | CIV/DGAC |

| MEDIDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS | | MARCO TEMPORAL | ENTIDAD RESPONSABLE |
|---|---|---|---|
| | Elaborar, acordar e implementar un plan de acciones correctivas en el que se establezcan las medidas y acciones que se tomarán para abordar el incidente o accidente y evitar que se repita. | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **EAS 1: EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES** | | | |
| 1 | **ASISTENCIA TÉCNICA**<br><br>Garantizar que las consultorías, los estudios (incluidos los estudios de factibilidad), el fortalecimiento de la capacidad y la capacitación en el marco de las Actividades, incluidos, entre otros, el estudio de factibilidad para la reubicación y el establecimiento de áreas de recepción para migrantes deportados y el desarrollo de instrumentos ambientales y sociales para el Proyecto, se lleven a cabo de conformidad con los términos de referencia acordados con el Banco y que sean coherentes con los EAS. Posteriormente, asegurarse de que los resultados de dichas actividades cumplan con los términos de referencia. | A partir de la fecha de entrada en vigor y durante toda la ejecución de las actividades. | CIV/DGAC |
| **EAS 2: TRABAJO Y CONDICIONES LABORALES** | | | |
| 2 | **PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE LA MANO DE OBRA**<br><br>Asegurarse de que los trabajadores participen en la implementación de las Actividades en consonancia con el EAS 2.<br><br>Con este fin, asegurar que se lleven a cabo las siguientes medidas:<br><br>a) Proporcionar a los trabajadores información y documentación claras y comprensibles acerca de los términos y las condiciones de empleo mediante contratos escritos en los que se establezcan sus derechos, incluidos, entre otros, los derechos relacionados con las horas de trabajo, los salarios, las horas extra, la remuneración y los beneficios, así como una notificación por escrito del cese en el empleo y detalles de los pagos por cesantía, según corresponda.<br><br>b) Implementar medidas de salud y seguridad ocupacional (incluidos los equipos de protección personal y la preparación y respuesta ante emergencias), teniendo en cuenta las Guías Generales sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad (EHSGs, por sus siglas en inglés) y otras Buenas Prácticas internacionales de la industria (GIIP, por sus siglas en inglés) pertinentes. | Llevar a cabo las medidas durante toda la implementación de las Actividades. | CIV/DGAC |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | c) Implementar medidas, según corresponda, para, entre otras cosas: i) prevenir el uso de todas las formas de trabajo forzado y trabajo infantil; ii) permitir que los trabajadores se beneficien, entre otras cosas, del acceso a mecanismos de atención de quejas y reclamos sin temor a represalias; y libertad efectiva para formar e integrar organizaciones de trabajadores o mecanismos alternativos para expresar sus preocupaciones y proteger sus derechos relacionados con el trabajo y las condiciones laborales;<br>d) Elaborar un código de conducta para los trabajadores, que deberá incluir medidas para prevenir los casos de Explotación y Abuso Sexual, y Acoso Sexual y responder a ellos.<br>e) Incorporar los requisitos pertinentes anteriores en las especificaciones ambientales y sociales de los documentos de adquisiciones y los contratos con terceros que emplean trabajadores para la implementación de las Actividades. | | |
| **EAS 3 a EAS 9** | | | |
| 3 | Los aspectos pertinentes de estas normas se tendrán en cuenta en las actividades de asistencia técnica en el marco de la medida 1 ya mencionada. | El mismo plazo que para la medida 1. | CIV/DGAC |
| **EAS 10: PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN** | | | |
| 10.1 | **PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN**<br>Incorporar medidas de participación de las partes interesadas y divulgación de información en la implementación de las Actividades, de manera coherente con el EAS 10.<br>A tal fin, se garantizará la implementación de las siguientes medidas:<br>a) Proporcionar a las partes interesadas información sobre los riesgos e impactos ambientales y sociales de las Actividades en un formato y de una manera que sean oportunos, comprensibles, accesibles y adecuados, lo que incluye, entre otras cosas, los instrumentos ambientales y sociales preparados como parte de las Actividades. dicha información deberá estar disponible en la página web de la DGAC;<br>b) Consultar a las partes interesadas (incluyendo a los grupos vulnerables y afectados tal como Pueblos indígenas, mujeres de grupos | Llevar a cabo las actividades de participación de las partes interesadas durante toda la implementación de las Actividades. | CIV/DGAC |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | vulnerables, migrantes, o personas con discapacidad) de una manera culturalmente adecuada, sin manipulaciones, interferencias, coerción, discriminación ni intimidación, incluso en relación con los instrumentos ambientales y sociales preparados como parte de las Actividades.<br>c) Documentar las actividades de participación de las partes interesadas, lo que incluye: i) mapear a las partes interesadas; ii) descripción de los mecanismos de consulta y participación utilizados, y actas de las reuniones celebradas; iii) los comentarios recibidos y las respuestas a dichos comentarios; y iv) medidas para involucrar a las partes interesadas que, debido a sus circunstancias particulares, pueden ser menos favorecidas o vulnerables. | | |
| 10.2 | **GESTIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS**<br>Recibir y facilitar la resolución de inquietudes, quejas y reclamos en relación con las Actividades, de manera rápida, eficaz, transparente, culturalmente apropiada y fácilmente accesible para todas las partes afectadas por las Actividades, sin costo alguno y sin represalias, incluidas las inquietudes y quejas presentadas de forma anónima, en consonancia con lo dispuesto en el EAS 10. | Durante toda la implementación de las Actividades. | CIV/DGAC |